

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **006** 2008 00583

Vista la conversión efectuada y para los fines de la entrega pretendida, se insta a los demandados para que alleguen certificación o constancia de que la Resolución No. 005858 de 23 de octubre de 2020 emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano se encuentra ejecutoriada, dado que contra ella procedía el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3985946efcbda892e3f9f4143aa30b58d4b41828bd9d66df2e89494d129607**

Documento generado en 18/02/2022 04:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>